



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79**MARÍN NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Eva Martínez Cantalapiedra, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Marín.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 76 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Daniel Tomás López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Marín, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 76 de 2010, seguida por una falta de daños, siendo denunciante doña Dolores Dávila Castro y como denunciado don Juan Camacho Mendoza. Habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Que debo de absolver como absuelvo a don Juan Camacho Mendoza, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de dicha sentencia a don Juan Camacho Mendoza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide la presente en Marín, a 26 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.257/10)